



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

**ACTA NUMERO CINCO-** Sesión ordinaria Celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día CUATRO de julio de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, y Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta: Primera Regidora; José Arístides Gómez Chicas, Segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez, María Gloria Ambrosio Reyes, Tercera Regidora Suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Interina, adhonorem Xiomara Lisseth Argueta Cruz habiendo establecido cuórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del Acta Anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.- **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán, y con las facultades que le confiere la ley acuerda: la aprobación del perfil técnico del proyecto : chapeo de Calles vecinales y veredas del Municipio de Gualococti con un costo de Nueve mil cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9,050.00) y se autoriza a la jefa del UACI para que inicie el proceso para la ejecución y supervisión del proyecto. Para lo cual se utilizarán los fondos 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO DOS** en uso de las facultades que le confiere la ley, en vista que es importante la firma del señor Alcalde Municipal para el convenio de coordinación y Cooperación entre el Gobierno Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán y el Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), para el uso del mobiliario y equipo del Comité Local de Derecho. El Concejo Municipal acuerda la autorizar al señor alcalde municipal para firmar el Convenio. **ACUERDO NUMERO TRES** en uso de las facultades que le confiere la ley, se ha recibido solicitud de la señora Guillermina del Carmen Chicas Cruz, donde manifiesta que está construyendo una vivienda en el Caserío Peña Blanca pero que en su terreno se encuentra un poste del tendido eléctrico propiedad de la municipalidad, y eso impide que se siga con la construcción debido a que este representa un peligro porque el tendido eléctrico pasa muy bajo y eso hace que se tenga contacto con la construcción, razón por la cual, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda que se realice la remoción del poste, teniendo en cuenta que



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

es Municipal con un costo de mano de obra de \$ 150.00 más el impuesto sobre la renta y la compra de accesorio con un costo de \$149.15 dichos pagos se realizaran con los fondos de obras de pequeña dimensión, consecuentemente se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivos, por los montos en mención. **ACUERDO NUMERO CUATRO** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley en vista que en el Caserío Peña Blanca, Sector conocido como el Pacun celebraran sus fiestas Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo, y realizaran la fiesta de gala el día tres de agosto, la que será amenizada por el Grupo Musical Internacional Karisma Band, con un costo por el servicio de un mil quinientos dólares 56/100 dólares de los Estados Unidos de América ( \$1,555.56) pagado de la cuenta de celebración de fiestas patronales monto al que se le aplicará el descuento de renta que corresponde al 10% el Concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar al Grupo Musical antes mencionado así mismo autorizar al Señor Alcalde Municipal Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme dicho Contrato y a la tesorera hacer los pagos correspondientes **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad acuerda , comprar tres lámparas para el alumbrado público, una para el Caserío los Gramales ;una para el Caserío Peña Blanca, y una para el Casco Urbano. ya que las existentes quemadas por los truenos y es necesario cambiarlas, para la seguridad de nuestros habitantes, dicha compra se realizara de la cuenta de obras de pequeña dimensión se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la compra. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** en uso de las facultades que confiere ley y a solicitud realizada por las señoras Vilma Martínez ; Ester Martínez ; Rosa Cándida Martínez y otras personas, quienes manifiestan que son afectadas por la descarga de agua lluvia que se hace en el badén que se encuentra en la calle que conduce de la Peña Blanca al Cantón La joya contiguo al centro escolar Caserío peña Blanca , pues con las fuertes lluvias el agua se sale de su caudal y se desborda por sus propiedades y en varios casos a afectado las viviendas y los cultivos de maíz, frijol , entre otros , por lo que solicitan al concejo la construcción de un muro de piedra que impida el desbordamiento del agua de dicha descarga. Razón por la cual el Concejo Municipal acuerda: priorizar



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

la obra de mitigación en el Caserío La Peña Blanca, Tomando en consideración que el alcalde, ya tenía conocimiento y había solicitado a la delegada de protección civil de este municipio hacer una inspección, misma que refleja la necesidad de realizar una obra de mitigación en el lugar antes señalado. **ACUERDO NUMERO SIETE** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley; y teniendo a la vista el acta de evaluación y recomendación de ofertas sobre compra de cinco computadoras de escritorio, elaborada por la comisión evaluadora de ofertas integrada por Sra. Edith del Carmen González Chicas, Jefe de la UACI adhonorem, Sra. Rosibel Pérez Solís Contadora Municipal, y Sra. Angelica Bersabit Solís Sánchez Tesorera del área Financiera quienes recomiendan adjudicar la compra a la Empresa CCM COMPUTO CENTRO MORAZAN, ya que dicha empresa cumplió con lo requerido por la municipalidad, con un monto de \$6,690 el cual es inferior a las demás ofertas, por lo que este concejo por unanimidad acuerda adjudicar la compra de cinco computadoras, de escritorio para el equipamiento de las áreas Administrativas ( UACI, Cuentas Corrientes, Registro del Estado Familiar, Tesorería y Contabilidad, del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, equipo con lo que este concejo pretende ofrecer mejores servicios, así mismo ordena a la Tesorera Municipal para que haga efectivo el pago de seis mil seiscientos noventa 00/100 dólares haciendo uso del 75% del FODES.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, ha recibido petición por parte de Miembros de la Junta Directiva de la ADESCO, Altos del Cacahuatique del Caserío el Volcán, donde piden que se otorgue en comodato la fuente de agua propiedad de esta municipalidad que abastece al caserío El Volcán pues desde el año 2007 han estado a cargo de la administración y manteamiento de dicho servicio. Y considerando que es necesario hacer obras de conservación de suelo que permitan la retención y filtración de agua, en las zonas de recarga hídricas, a través de la gestión de recursos de cooperación con diferentes Instituciones siendo necesario obtenerla en comodato por 25 años, por lo que el Concejo Municipal acuerda a) Informar a la junta directiva, que no es posible otorgar el comodato de dicho sistema por carecer de personalidad jurídica, la cual es indispensable para la celebración del instrumento jurídico solicitado b)



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

firmar carta de compromiso de otorgación de comodato de la fuente y el sistema de agua potable del caserío el volcán. Autorizando al señor Alcalde Municipal para firmar dicha carta de compromiso **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley y teniendo a la vista solicitud presentada por Directora de la Escuela Parvularia del Municipio de Gualococti y representante de los padres de los alumnos en el CDE, en la que solicita de manera inmediata la reparación de la parrilla que esta como puente de paso en la cuneta frente a la Parvularia Nacional en el Barrio El Calvario, debido que la población estudiantil transita por el lugar y las edades oscilan de los tres a seis años de edad lo que la parrilla deteriorada representa un eminente riesgo y se vuelve necesario repararla de manera inmediata y así se estaría evitando cualquier percance a los niños y niñas de dicho centro educativo. Por lo que este concejo municipal acuerda: realizar la obra de reparación Inmediata de la Parrilla que esta como puente de paso en la cuneta frente a la Parvularia Nacional en el Barrio El Calvario para lo cual se destina un monto de \$150.00 dólares de los Estados Unidos de América, así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de obras de pequeña dimensión.- **ACUERDO NUMERO DIEZ** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, acuerda por unanimidad priorizar, construir un muro de retención en El Barrio el Centro, en la Calle alterna que conduce al Caserío El Chupadero, punto de referencia donde la señora María Eli Gómez. ya que las lluvias están provocando deslaves e inundación de algunas viviendas además provocando la deterioración de Calle. eso afecta a varias familias, por lo que se autoriza a la UACI para que realice el perfil del proyecto. **ACUERDO NUMERO ONCE** el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, en vista que en Caserío el Chupadero Sector Agua Zarca, estarán celebrando sus fiestas Patronales Y realizaran la fiesta de Gala que será amenizada por el Grupo Musical Incansables del Ritmo, con un costo por el servicio de quinientos dólares de los Estados Unidos de América ( \$500.00) sin escenario el cual será cancelado de la cuenta de fiestas patronales al que se le aplicará el descuento de renta que corresponde al 10% el Concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar al Grupo Musical antes mencionado así mismo autorizar al



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

Señor Alcalde Municipal Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme dicho Contrato; de igual forma a la tesorera para hacer los pagos correspondientes **ACUERDO NUMERO DOCE.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y considerando que este concejo aprobó la compra de materiales para la construcción de dos servicios de fosa común para la cancha Municipal del Caserío La Peña Blanca, en el acuerdo número tres del acta numero dos celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho en atención a la solicitud hecha por los jugadores del equipo de futbol donde manifiestan la construcción de los servicios de fosa común . por lo que fue necesaria la inspección en el referido lugar , determinado que no es factible la construcción de este tipo de servicios ya que contiguo a la cancha se observa un pozo artesanal que se puede contaminar, además la canaleta del lado norte se encuentra deformada en un cincuenta por ciento ,sumando a ello que lo jugadores manifiestan que es necesario que se amplié la cerca perimetral del lado oriente y poniente pues la cerca existente es muy baja y la pelota con frecuencia abandona el área de juego y cae en los terrenos aledaños causando malestar en sus propietarios pues daña los cultivos y otras áreas ornamentales .Razón por la cual este concejo acuerda, dejar sin efecto el acuerdo número tres del acta numero dos celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho **ACUERDO NUMERO TRECE.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, en el artículo, cuatro numeral veintidós, compete a los Municipios, La autorización y regulación de tenencia de animales domésticos y salvajes, el concejo Municipal acuerda iniciar un proceso de socialización entre diferentes actores del Municipio, para prohibir la deambulacion de animales en los espacios públicos con especial atención a los perros; que son los que más frecuentan en los espacios públicos y muchos de ellos padecen enfermedades que pueden trasladarse a las personas especialmente a las niñas y niños.-**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- . El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley y considerando que según el artículo cuatro numeral 7 compete al municipio El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio; por lo que en coherencia con el mencionado articulo y como parte del



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

interés de atraer turistas al municipio ,por unanimidad acuerda: aprobar el Perfil de promoción de atractivos turísticos de Gualococti y representar al municipio en la feria de pueblos Vivos a realizarse en la región oriental específicamente en la ciudad de San Miguel 2018. Por un monto de \$400.00 Dólares de Los Estados Unidos de América. Del 75% FODES utilizados para transporte viáticos y otros materiales ya considerados en el perfil así mismo se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivos según las actividades,. Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente Acta. -////////////////////////////////////-

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García  
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta  
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas  
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor Suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente

María Gloria Ambrocio Reyes  
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

Xiomara Lisseth Argueta Cruz  
Secretaria Municipal Interina adhonorem



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**